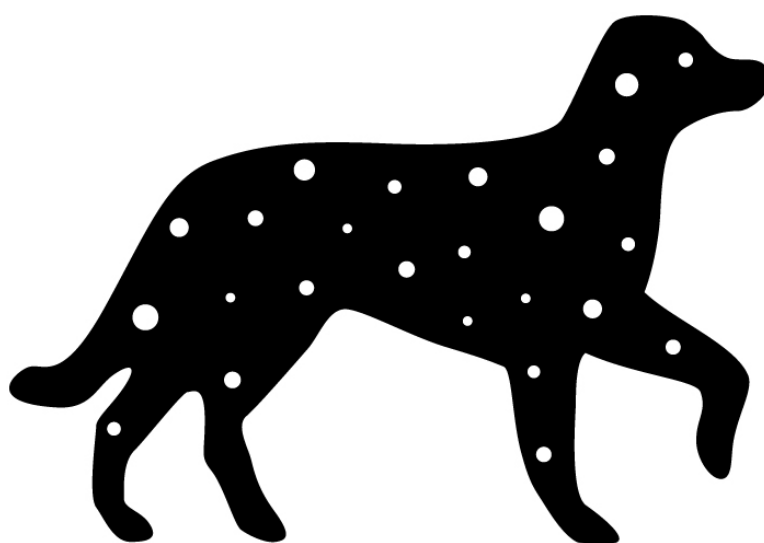


**Bases de la convocatoria 2012/2013**

***Becas Elena Pessino***



FUNDACIÓN  
CANIS MAJORIS

AYUDA SOCIAL

La Fundación Canis Majoris, entidad sin ánimo de lucro convoca la I edición de las *Becas Elena Pessino* dirigidas a estudiantes con discapacidad.

La convocatoria está abierta a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá matriculados en una de las titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º (Licenciaturas e Ingenierías), estudios de grado y cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años.

## **Colectivo al que van dirigido las *Becas Elena Pessino***

Podrán optar a estas becas aquellos estudiantes que tengan reconocida legalmente la condición de "persona con discapacidad" con un porcentaje igual o superior al 33% matriculados en la Universidad de Alcalá durante el curso 2012/2013, en cualquiera de los estudios antes mencionados y que, debido a su situación, tengan dificultades de acceso a la formación universitaria.

## **Objetivos de la beca**

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica a todos aquellos estudiantes que, como consecuencia de su discapacidad, requieren la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a las facultades, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.

## **Requisitos**

Para poder optar a una de las becas, los estudiantes han de estar matriculados en la Universidad de Alcalá en al menos 24 créditos de alguno de los estudios antes mencionados.

## **Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas**

En el curso académico 2012/2013 la Fundación Canis Majoris ofertará 3 becas de 1000€ cada una. Dichas becas se concederán en función de la puntuación alcanzada por cada solicitante en base a los siguientes criterios<sup>1</sup>:

### **A) RENTA DE LOS SOLICITANTES**

- Tramo de ingresos anuales entre 0 y 6.000€: 7 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 6.001 y 9.000€: 5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 9.001 y 12.000€: 3,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 12.001 y 14.000€: 2,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 14.001 y 18.000€: 1,5 puntos
- Tramo de ingresos anuales entre 18.001 y 22.000€: 0,5 puntos
- Ingresos anuales superiores a 22.001€: 0 puntos.

---

<sup>1</sup> Todas aquellas becas que finalmente no sean formalizadas en el momento de su concesión se otorgarán a los solicitantes en lista de espera (por orden de puntuación).

## B) DESPLAZAMIENTO A LOS CENTROS DE ESTUDIO

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 5 puntos.

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad y posibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 3 puntos.

- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 1,5 puntos.

- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad y posibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 0 puntos.

## C) PONDERACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

Se transformará el porcentaje de discapacidad a una escala de 0,33 a 1 aplicando la siguiente regla:

$$\% \text{ de discapacidad} \times 0,01 =$$

## D) DISCAPACIDAD: LIMITACIONES FUNCIONALES

Todos aquellos estudiantes que, en el ejercicio de sus actividades académicas requieran cualquier tipo de ayuda técnica y/o humana obtendrán una puntuación adicional de 3 puntos.

### **Documentación obligatoria**

Todo aquel estudiante que desee optar a una de las *Becas Elena Pessino* deberá descargar y cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación ([www.canismajoris.es](http://www.canismajoris.es)).

Junto a la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos (en formato PDF, DOC, DOCX, JPEG, JPG):

- a) Certificado de discapacidad
- b) Dictamen técnico facultativo en el que se recoja el diagnóstico de la persona solicitante
- c) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del solicitante (DNI, NIE o pasaporte)
- d) Última declaración del IRPF propia o, en su defecto, de la unidad familiar.
- e) Si el solicitante en el momento de la solicitud percibe alguna prestación asociada a su discapacidad, deberá presentar un certificado

o documento acreditativo de la cuantía percibida en el último año natural o de la cuantía a percibir en el año en curso.

Dicha documentación puede enviarse (junto con la solicitud) al correo electrónico [becas@canismajoris.es](mailto:becas@canismajoris.es) o bien por correo postal dirigido a la Fundación Canis Majoris, C/General Pardiñas 15, 1º. Madrid, 28001.

## **Plazos**

Del 23 al 30 de noviembre de 2012 el solicitante deberá presentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación Canis Majoris ([www.canismajoris.es](http://www.canismajoris.es)) así como la documentación obligatoria indicada anteriormente.

Del 3 al 10 de diciembre de 2012 la Fundación Canis Majoris abrirá un periodo de subsanación de errores.

El 14 de diciembre de 2012 la Fundación Canis Majoris publicará en su página web los solicitantes seleccionados para la concesión de las becas, así como las no concedidas y la lista de espera.

El 10 de enero de 2013 se entregarán las *Becas Elena Pessino* a los alumnos seleccionados de la Universidad de Alcalá. En ese acto, la Fundación Canis Majoris abonará el importe de la beca a aquellos becados previa cumplimentación del documento que le acredite como becario de la Fundación.

## **Selección de solicitudes**

El patronato de la Fundación Canis Majoris, en el ejercicio de sus funciones, será el responsable de la selección y posterior concesión de las *Becas Elena Pessino*, reservándose el derecho a declarar desierta total o parcialmente la convocatoria. La decisión del patronato de la Fundación Canis Majoris será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por los solicitantes.

## **Obligaciones del becario**

El alumno que obtenga una de las tres becas deberá cumplimentar el documento que le acredite como becario de la Fundación Canis Majoris para el curso académico 2012/2013. Así mismo, al finalizar el curso académico, deberá presentar una breve memoria en la que se indiquen los objetivos alcanzados y el grado de éxito en los mismos.

### **Información y consultas técnicas:**

**De lunes a viernes de 12 a 14h. en el teléfono 91444 82 39**

**o en la dirección de correo electrónico: [presidencia@canismajoris.es](mailto:presidencia@canismajoris.es) / [secretario@canismajoris.es](mailto:secretario@canismajoris.es)**